

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37407** MURCIA

Edicto

D.<sup>a</sup> Ana María Lacalle Espallardo, Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 458/2014 y NIG n.º 30030 47 1 2014 0001012 se ha dictado en fecha 7 de octubre de 2014 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor GRÁFICAS DEL SURESTE, S.A., con CIF A30019343, cuyo domicilio social lo tiene en Carretera de Madrid, Cabezo Cortado, Molina de Segura.

2º.- Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Ha sido nombrado Administrador Concursal de Consorcio Concursal, S.L.P., designando como domicilio postal para la remisión de crédito el sito en C/ Riquelme, n.º 20, 3.º B, 30005 - Murcia, Teléfono: 968213874, Fax: 968220058, y como dirección electrónica [administracion@consocioconcursal.com](mailto:administracion@consocioconcursal.com).

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º La concursada ha solicitado la liquidación, habiéndose acordado de conformidad con lo establecido en el art. 142 de la Ley Concursal.

6º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>.

Murcia, 9 de octubre de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140051138-1